UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1023 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por Cesar Mariano Beltrán Gutiérrez, sobre rectificación de su segundo nombre de la Resolución Rectoral N° 865-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 865-2017-UNSCH-R de fecha 15 de noviembre se contrató como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a la Resolución Ministerial N° 2017-2017-MINEDU, a Cesar Mariano Beltrán Gutiérrez entre otros, hasta la culminación del semestre académico 2017-II;

Que, con escrito de Registro Nº 5538 de fecha 21 de diciembre de 2017, el señor Cesar Mariano Beltrán Gutiérrez ha solicita la rectificación de su segundo nombre de la Resolución Rectoral N° 865-2017-UNSCH-R el cual se consigna como "Marino", siendo lo correcto "Mariano", conforme se aprecia de su partida de nacimiento y DNI actual;

Que, la verdadera identidad del recurrente es, Cesar Mariano Beltrán Gutiérrez conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar la petición de rectificación del segundo nombre planteado por el recurrente;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el segundo nombre de "Marino" por el de "Mariano", siendo el nombre y apellido correcto CESAR MARIANO BELTRÁN GUTIÉRREZ, en todos los extremos de la Resolución Rectoral N° 865-2017-UNSCH-R de fecha 15 de noviembre de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1023 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Cuencas Histórico Sociales
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Sr. Cesar Mariano Beltrán Gutiérrez,
Archivo
CAZP